NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/C.5/33/5
29 septiembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 106 del programa

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

DECIMO INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Julio de 1977 - Junio de 1978

78-21228

INDICE

		Párrafos	Página
	INTRODUCCION	1 - 2	1
A.	COMPOSICION DE LA DEPENDENCIA	3 - 5	1
B.	SECRETARIA	6 - 7	2
C.	PROGRAMA DE TRABAJO	8 - 9	2
D.	CONSULTAS	10 - 11	2
E.	INFORMES Y NOTAS DE LA DCI	12 - 70	2
	a) Informe sobre las consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/5), de fecha de julio de 1977	13 - 17	3
	b) Informe sobre algunos aspectos del apoyo a las actividades de cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/6), de fecha de octubre de 1977	18 - 26	4
	c) Informe sobre la mujer en la categoría del cuadro orgánico y categoría superior en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/7), de fecha de diciembre de 1977	27 - 32	7
	d) Informe sobre la programación y evaluación en las Naciones Unidas (JIU/REP/78/1), de fecha de marzo de 1978	33 - 36	8
	e) Informe sobre el programa de administración y hacienda públicas de las Naciones Unidas, 1972-1976 (JIU/REP/78/2), de fecha de marzo de 1978	37 - 41	11
	f) Informe sobre la función de los expertos en la cooperación para el desarrollo (JIU/REP/78/3), de fecha de marzo de 1978	42 - 52	13
	g) Nota sobre las opiniones de la Dependencia Común de Inspección acerca de los gastos generales de los organismos (JIU/NOTE/77/3), de fecha de noviembre de 1977 .	-	15
	h) Nota preliminar ampliada sobre un nuevo sistema para los gastos de apoyo de los organismos (JIU/NOTE/78/1), de fecha de marzo de 1978	53 - 65	15
	i) Nota sobre el bienestar del personal en las Naciones Unidas, algunos organismos especializados y el OIEA (JIU/NOTE/78/2), de fecha de marzo de 1978	66 - 70	18

INTRODUCCION

1. En el presente informe, el décimo preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) desde su creación el 1º de enero de 1968, se hace una relación de las actividades de la Dependencia y un resumen de los informes y notas publicados por ésta durante el período del 1º de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.

2. Los informes anteriores fueron distribuidos por el Secretario General como documentos A/C.5/1241; A/C.5/1304; A/C.5/1368; A/C.5/1433; A/C.5/1515; A/C.5/1598; A/C.5/1676; A/C.5/31/1 y A/C.5/32/6.

A. COMPOSICION DE LA DEPENDENCIA

3. Durante el período del 1º de julio de 1977 al 31 de diciembre de 1977, la composición de la Dependencia fue la siguiente:

Joseph A. Sawe (Tanzanía) Presidente
Alexander S. Bryntsev (URSS) Vicepresidente
Maurice Bertrand (Francia)
Enrique Ferrer-Vieyra (Argentina)
Sreten Ilić (Yugoslavia)
Chandra S. Jha (India)
Cecil E. King (Reino Unido)
Earl D. Sohm (Estados Unidos)

4. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 3 del nuevo Estatuto de la DCI 1/, designó a los once inspectores siguientes (en vez de ocho anteriormente) para que desempeñaran sus mandatos a partir del 1º de enero de 1978 (decisión 32/317):

a) Por un mandato completo de cinco años:

Mark E. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Alexander S. Bryntsev* (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sharif Padmadisastra (Indonesia)
Julio C.A.R. Rodríguez-Arias (Argentina)
Joseph A. Sawe* (República Unida de Tanzanía)
Zakaria Sibahi (Siria)

b) Por un mandato de tres años:

Isaac Newton Kofi Atiase (Ghana)
Maurice Bertrand* (Francia)
Alfred Nathaniel Forde (Barbados)
Sreten Ilić* (Yugoslavia)
Earl D. Sohm* (Estados Unidos de América)

1/ Véase resolución 31/192 de la Asamblea General o documento A/C.5/32/6.

* Reelegido.

5. De conformidad con el artículo 18 de su Estatuto, la Dependencia eligió al Sr. Alexander S. Bryntsev como Presidente y al Sr. Alfred N. Forde como Vicepresidente para el año civil que finaliza el 31 de diciembre de 1978.

B. SECRETARIA

6. Durante el período del 1º de julio de 1977 al 31 de diciembre de 1977, asistió a los Inspectores una secretaría compuesta de un Secretario Ejecutivo, cuatro auxiliares del cuadro orgánico y siete funcionarios del cuadro de servicios generales. Desde enero de 1978, la plantilla de la secretaría ha estado integrada por un Secretario Ejecutivo, seis auxiliares del cuadro orgánico y once funcionarios del cuadro de servicios generales.

7. Debe señalarse, sin embargo, que aunque todos los nuevos Inspectores habían asumido sus funciones en febrero de 1978 el trabajo de la Dependencia se vio obstaculizado por importantes retrasos en la contratación de personal.

C. PROGRAMA DE TRABAJO

8. De conformidad con el artículo 9 del Estatuto de la Dependencia, el programa de trabajo para 1978 fue preparado por la Dependencia tras un debate interno en el que participaron todos los Inspectores. Los detalles del programa de trabajo se enviaron al Secretario General de las Naciones Unidas.

9. Al preparar su programa de trabajo, los Inspectores tuvieron en cuenta, en la medida de lo posible, las sugerencias de las organizaciones participantes.

D. CONSULTAS

10. Al igual que en años anteriores, la Dependencia celebró consultas con la CCAAP durante su período de sesiones de primavera, en Ginebra, en mayo de 1978.

11. En la reunión de Ginebra de mayo de 1978, el Presidente y el Vicepresidente de la DCI discutieron con el Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional cuestiones de interés mutuo, incluidos los informes de la DCI que debían ser examinados por la Comisión así como los actuales programas de trabajo de la Comisión y de la DCI.

E. INFORMES Y NOTAS DE LA DCI

12. Entre el 1º de julio de 1977 y el 30 de junio de 1978, la Dependencia publicó seis informes y tres notas que se resumen a continuación. Además, la DCI comenzó su trabajo sobre otros informes y notas.

a) Informe sobre las consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/5, de fecha de julio de 1977)

13. Los datos analizados en el informe indican que los servicios de idiomas exigen un número muy elevado de personal y representan costos muy altos. El número de puestos de plantilla del personal de idiomas en las Naciones Unidas y los diez organismos especializados ascendía a 3.386 en 1976. El personal supernumerario de idiomas se calculaba en 184.267 días/hombre en el mismo año, y el costo total de ambas categorías de personal de idiomas, permanente y supernumerario, ascendía a más de 105 millones de dólares de los Estados Unidos.

14. Además de los gastos que pueden serles atribuidos directamente, a los servicios de idiomas les corresponde también una parte de los gastos generales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tales como gastos de gestión, de apoyo administrativo y de otros servicios comunes (locales, mobiliario y equipo, impresión y distribución de documentos, etc.). Uno de los organismos más grandes calcula que los costos indirectos de sus servicios de reuniones representan en total aproximadamente el 19% de los costos directos.

15. Las principales recomendaciones del informe pueden resumirse así:

a) En el sistema de las Naciones Unidas los servicios de idiomas se deberían proporcionar de manera flexible y sólo en la medida en que sean indispensables para el buen funcionamiento de los órganos deliberantes.

b) Los gastos de los servicios de idiomas deberían mantenerse al mínimo compatible con las necesidades e intereses de los Estados Miembros. Los servicios de traducción ofrecen más posibilidades de efectuar economías que los de interpretación.

c) En la medida de lo posible, deberían evitarse adiciones a los servicios de idiomas existentes o proyectados.

d) Sin embargo, si se considera necesaria una adición o ampliación, debería hacerse de acuerdo con el principio de la selectividad, es decir, sólo debería proporcionarse interpretación para determinadas reuniones, y sólo deberían traducirse a determinados idiomas ciertos documentos.

e) Los Estados Miembros que soliciten servicios nuevos o ampliados deberían considerar la posibilidad de sufragar su costo, como sucede en la UIT y la UPU.

f) En las Naciones Unidas, las cuestiones importantes relativas a la prestación de servicios de idiomas para reuniones deberían remitirse al Comité de Conferencias.

g) Debería iniciarse un estudio para determinar si debe aumentarse la plantilla permanente de personal de idiomas en las Sedes de las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como en Ginebra, a fin de reducir la dependencia del personal supernumerario. En particular, habría que estudiar las posibles formas de hacer que los servicios de idiomas resultaran más atractivos desde el punto de vista de las posibilidades de carrera.

h) Deberían mantenerse en constante estudio las posibles economías en los métodos de trabajo de los servicios de traducción.

i) Los órganos competentes deberían examinar las posibilidades a largo plazo de proporcionar servicios de idiomas comunes entre organismos.

A este respecto debería considerarse la posibilidad de reemplazar los mecanismos actuales de cooperación y coordinación entre organismos, en relación con los servicios de idiomas, por un mecanismo más permanente.

j) Entretanto, deberían considerarse las posibilidades de cooperación entre organismos más inmediatas en relación con los servicios árabe y chino de idiomas.

k) Los gobiernos interesados deberían considerar la posibilidad de crear, sobre una base nacional o regional, centros de capacitación de personal de idiomas.

l) Deberían examinarse las posibilidades de ampliar los arreglos existentes para encargar a empresas gubernamentales trabajos de impresión y traducción de publicaciones.

m) Se deberían seguir investigando las posibilidades que ofrecen las innovaciones técnicas, en especial la transmisión de facsímiles por cable o por radio, para la traducción de documentos en un punto central.

16. Además de las Naciones Unidas, este informe abarca las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: FAO, OACI, OCMI, OIEA, OIT, OMM, OMS, UIT, UNESCO y UPU.

17. El presente informe se envió el 18 de agosto de 1977 al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas. El 11 de octubre de 1977 se transmitió a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones (documento A/32/237).

b) Informe sobre algunos aspectos del apoyo a las actividades de cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/6, de fecha de octubre de 1977)

18. Este informe fue preparado por iniciativa de la Dependencia Común de Inspección como resultado de las observaciones hechas durante las inspecciones anteriores de proyectos concretos sobre el terreno. Los Inspectores habían encontrado numerosos problemas en las relaciones entre los proyectos sobre el terreno y las sedes de los organismos de ejecución, lo que había afectado adversamente su eficacia y había impedido la utilización óptima de los fondos. Los inspectores decidieron hacer un estudio completo para identificar la importancia relativa de los distintos problemas y tratar de buscar soluciones y, al hacerlo, conocer el carácter exacto del apoyo a los programas de cooperación técnica y evaluar los diversos componentes de los mismos desde el punto de vista de la eficiencia y la economía.

19. El informe se refiere principalmente a los programas y proyectos que reciben asistencia del PNUD. No obstante, muchas de las observaciones y sugerencias que se hacen en el informe son también aplicables a los programas de cooperación técnica financiados por otras fuentes. No se examina en él la cuestión de los métodos innovativos que puedan adoptarse en el futuro, ya que esa cuestión fue

objeto de un informe especial de la DCI solicitado por el Consejo de Administración del PNUD sobre "La función de los expertos en la cooperación para el desarrollo" (JIU/REP/78/3) que se resume en la sección E,f). Los Inspectores creen, sin embargo, que durante bastante tiempo todavía los métodos tradicionales de apoyo seguirán coexistiendo con cualesquier métodos y conceptos nuevos que se introduzcan.

20. En la introducción, los Inspectores señalan que el informe se preparó después de hacer las investigaciones necesarias en muchos países de Asia, Africa y América Latina y de celebrar estrechas consultas con los organismos de las Naciones Unidas que desempeñan actividades sobre el terreno, y mantener discusiones con gran número de expertos, asesores técnicos principales, representantes residentes del PNUD y funcionarios superiores de los gobiernos.

21. Los Inspectores definen la expresión "servicios de apoyo" como una expresión general para describir las múltiples actividades necesarias como respaldo administrativo y técnico de los programas de cooperación técnica que reciben asistencia del sistema de las Naciones Unidas en los países en desarrollo. También señalan que los jefes ejecutivos y los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han observado repetidas veces que los servicios de apoyo a nivel nacional constituyen la actividad primordial de la que depende la eficacia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a un proyecto y el éxito de la aplicación del mismo. Los Inspectores se esfuerzan por definir la función del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de cooperación técnica, a saber facilitar los servicios de apoyo y respaldo en las esferas en que los gobiernos necesitan asistencia cuando la soliciten para la ejecución de los programas y proyectos. Destacan que los servicios de apoyo comienzan con la formulación del programa del país pero que no terminan cuando queda completado el proyecto ni cuando se presenta el informe técnico y final.

22. Seguidamente, los Inspectores describen brevemente las prácticas actuales de los servicios de apoyo de los distintos organismos de las Naciones Unidas en las cuatro fases principales: planificación de programas, formulación del proyecto, ejecución del proyecto y evaluación del proyecto. Cada una de esas fases exige la realización de tareas concretas.

23. Después de describir las prácticas actuales de los servicios de apoyo, los Inspectores presentan un estudio por muestreo de la experiencia sobre el terreno de los servicios de apoyo en relación con 20 proyectos seleccionados en 6 países de Africa. El objetivo primordial del estudio por muestreo era confirmar las observaciones hechas por los Inspectores en todos los proyectos que examinaron en los países en desarrollo. También sirvió para ilustrar los métodos utilizados en sus investigaciones sobre el terreno. Las cuestiones principales planteadas en el estudio por muestreo, junto con las observaciones de los Inspectores sobre otros proyectos examinados en Africa, Asia y América Latina, constituyen la base de un análisis general de las prácticas actuales.

24. Los Inspectores hacen un examen detallado y completo de los métodos y prácticas actuales de los servicios de apoyo a las actividades de cooperación técnica prestados por los diferentes organismos de las Naciones Unidas. Examinan los problemas registrados en cada fase de la aplicación de los proyectos. Entre estos problemas figuran la debilidad en la preparación del documento del proyecto,

la aprobación, los retrasos en la aportación de las contribuciones del PNUD, las demoras en la contratación de expertos y en la entrega de equipo. Se discute la necesidad de dar instrucciones previas adecuadas al personal del proyecto, así como la necesidad de delegar autoridad en los funcionarios sobre el terreno.

25. Las conclusiones alcanzadas conducen a las siguientes recomendaciones principales para dar mayor eficacia a los servicios de apoyo a las actividades de cooperación técnica:

A. Servicios de apoyo previo. El documento del proyecto debería prepararse cuidadosamente y en forma detallada y realista tanto en cuanto a los objetivos como en cuanto al calendario de entrega de las aportaciones del PNUD y de los gobiernos. Debería incorporar disposiciones para la revisión y evaluación del proyecto durante su ejecución, así como para la evaluación posterior al proyecto y acción complementaria. Deberían tomarse medidas con suficiente anticipación con miras a la contratación del personal internacional y nacional, la adquisición de equipo y la selección de becarios.

B. Servicios de apoyo a los proyectos en ejecución. Los registros de candidatos para la contratación de personal internacional deberían ser realistas y revisarse ocasionalmente. Debería hacerse todo lo posible para seleccionar candidatos en los países en desarrollo. Debería procederse a una mayor descentralización, delegando en los funcionarios sobre el terreno autoridad para la adquisición local de equipo y piezas de repuesto. Debería hacerse un mayor esfuerzo para explorar las posibilidades que ofrece el mercado de los países en desarrollo. Debería considerarse ulteriormente la posibilidad de la adquisición global de vehículos. Debería llevarse a cabo la descentralización de responsabilidad en cuanto a los becarios; las instrucciones previas a todos los expertos deberían darse sobre el terreno; las instrucciones en la sede deberían reservarse para casos excepcionales únicamente.

C. Servicios de apoyo con posterioridad a los proyectos. La prestación de servicios de apoyo con posterioridad a los proyectos debería preverse y prepararse en el propio documento del proyecto. Después de completado el proyecto, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían estar dispuestas a prestar asesoramiento técnico en relación con las medidas complementarias tomadas por los gobiernos. Debería hacerse una revisión tripartita posterior al proyecto en el caso de proyectos importantes, dos años después de terminar un proyecto. Debería iniciarse una amplia descentralización de los servicios de apoyo administrativo, de las sedes a las oficinas regionales.

D. Generalidades. Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían hacer un examen de la estructura y mecanismo de sus servicios de apoyo, con el fin de evitar la dispersión de la autoridad para adoptar decisiones. El PNUD y el CAC deberían robustecer el mecanismo existente de coordinación de los servicios de apoyo a las actividades de cooperación técnica. Los organismos deberían beneficiarse de la experiencia mutua en cuanto a los éxitos y fracasos del apoyo administrativo y técnico.

26. Este informe se envió el 10 de noviembre de 1977 al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. Las observaciones conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas y del PNUD sobre este informe se publicaron el 5 de abril de 1978 en el documento DP/324 del PNUD. Fue considerado por el Consejo de Administración del PNUD en su 25º período de sesiones en junio de 1978 (documento DP/302).

c) Informe sobre la mujer en la categoría del cuadro orgánico y categoría superior en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/7, de fecha de diciembre de 1977)

27. El doble objetivo del informe consistía en a) investigar el problema y b) formular recomendaciones para que fuesen examinadas por las organizaciones. Aunque la mayor parte del material analítico fue proporcionado por los propios organismos, se obtuvo valiosa información sobre el tema en entrevistas personales y discusiones y reuniones oficiosas. Después de revisar las principales políticas y programas de los organismos, el informe examina la situación actual de la mujer en materia de empleo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El analísis del material estadístico no sólo indica la existencia de un desequilibrio en el empleo de hombres y mujeres en el cuadro orgánico de personal, sino también que es menor el número de mujeres que ocupan puestos superiores en las organizaciones. Se han examinado diversos aspectos de la situación, tales como la concentración del personal por categorías, el número de mujeres que desempeñan funciones de supervisión, las mujeres en las misiones sobre el terreno, la proporción de ascensos entre hombres y mujeres, etc.

28. En el estudio se ha identificado la acción de dos tipos de fuerzas. Por una parte, las organizaciones desean sinceramente mejorar las perspectivas de empleo de la mujer y realizan esfuerzos constantes para conseguirlo. Por otra parte, la escasez de mujeres calificadas de las que se pueda disponer fácilmente para algunos puestos y la rígida aplicación del criterio geográfico en la distribución de los puestos profesionales de las Naciones Unidas anula algunos de los esfuerzos por aumentar el número de mujeres en las organizaciones.

29. Se insiste especialmente en la necesidad de un apoyo a nivel superior de las organizaciones, como requisito previo para una acción eficaz y significativa. El papel propuesto para el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en el examen y evaluación de los progresos es importante para medir el éxito de los programas de los organismos. No se han sugerido soluciones fáciles y resultados instantáneos. Sin embargo, una de las principales propuestas es que las organizaciones adopten una meta en cifras de mujeres. Esas metas u objetivos se han criticado a veces como ambiciosos o poco realistas pero sirven de orientaciones útiles para la formulación de políticas de empleo a largo plazo y para el examen periódico de su éxito. Por lo tanto, se insiste especialmente en la adopción de metas realistas. No obstante, el informe subraya que no deberían reducirse los niveles de contratación para aumentar el número de mujeres.

30. Muchos de los organismos son partidarios de la contratación a niveles subalternos de mujeres jóvenes con perspectivas de ascensos a puestos más altos en su carrera profesional mediante formación y promoción. Se ha sugerido que debería alentarse a los gobiernos a presentar mayor número de candidaturas femeninas para los puestos de las Naciones Unidas. Se ha insistido en el estudio en la necesidad de una mayor publicidad y anuncio de las vacantes, de contactos con las universidades y organizaciones femeninas y de campañas especiales de contratación. Se han hecho también sugerencias para estimular la contratación de mujeres procedentes de los países en desarrollo.

31. Algunas de las recomendaciones indican la necesidad de una mayor liberalización de las disposiciones existentes en relación con la licencia de maternidad, la licencia sin sueldo para las madres, la opción de un trabajo de jornada

parcial, el horario flexible y el empleo de matrimonios en las misiones sobre el terreno. Se ha recomendado también que las mujeres estén adecuadamente representadas en las juntas de nombramientos y ascensos y en las juntas de apelación.

32. Este informe se envió el 31 de enero de 1978 al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes.

d) Informe sobre la programación y evaluación en las Naciones Unidas (JIU/REP/78/1, de fecha de marzo de 1978)

33. Este informe es el resultado de un análisis del sistema de programación y evaluación de las Naciones Unidas inspirado por la experiencia de evaluación de la DCI respecto del programa de administración y hacienda públicas. Las dificultades experimentadas para evaluar este programa eran de dos tipos distintos: a) problemas relacionados con el propio programa (que se analizan en el documento JIU/REP/78/2; véase sección E,e) infra), y b) problemas relacionados con defectos en el sistema de programación de todos los programas de las Naciones Unidas, que se examinan en este informe.

34. Cinco años después de haberse adoptado el sistema de presupuesto por programas, existe en las Naciones Unidas un conjunto de procedimientos y documentos destinados a constituir un sistema de programación; pero subsiste en la práctica el espíritu del antiguo sistema presupuestario por renglones de gastos y los mecanismos actuales a menudo no representan más que una apariencia formal. Con todo, las estructuras así establecidas permiten percibir claramente las deficiencias que habría que corregir para poner en funcionamiento un verdadero sistema de programación. Estos defectos se refieren principalmente a:

34.1. La presentación de los objetivos de los subprogramas dentro del plan de mediano plazo.

34.2. La identificación de los "productos" en el presupuesto por programas.

34.3. La definición de los correspondientes insumos.

34.4. La propia aplicación de los programas y la programación interna.

34.5. El control de la situación de los programas.

34.6. Los métodos de evaluación.

35. Estos problemas tendrán que ser resueltos si la programación y evaluación en las Naciones Unidas han de contribuir a unos planes más realistas y alcanzables, a una asignación adecuada de los recursos y a un control efectivo por parte de los órganos legislativos. A tales efectos, el Inspector hace seis propuestas:

35.1. Presentación de los objetivos de los subprogramas en el plan de mediano plazo: adopción de un sistema de objetivos a plazo fijo

a) Habría que definir criterios muy precisos para distinguir entre aquellas partes del programa que corresponden innegablemente a funciones continuas y aquellas para las que se deben fijar plazos de realización.

b) En la medida de lo posible, los objetivos a plazo fijo tendrían que ser la regla y las actividades continuas la excepción.

c) Los objetivos de los subprogramas deberían presentarse en los documentos de programación de manera tal que se pudieran identificar claramente los resultados que se espera obtener. En particular, debería hacerse una distinción entre los objetivos intermedios (que han de alcanzarse durante el período abarcado por el plan de mediano plazo) y la fecha de terminación de un subprograma; también deberían enumerarse los indicadores de éxito que hayan de utilizarse para evaluar el impacto de la actividad.

35.2. Sistema de identificación de los "productos" en los presupuestos por programas

Habría que mejorar el sistema de identificación de los productos mencionados en los presupuestos por programas como los medios que durante el período bienal permitirán lograr los objetivos de esos programas. Esta información debería darse con más detalle mediante la utilización de un sistema de identificación de cinco elementos, a saber:

- el número de identificación del producto, incluida la fecha de realización (por ejemplo ESA-79-AFP-10, que significa que el producto debe quedar terminado en 1979);

- el nombre del elemento del programa al que corresponde el producto;

- la naturaleza del producto descrita mediante una nomenclatura aprobada;

- una indicación de los destinatarios principales (y tal vez secundarios) del producto;

- uno o varios indicadores de éxito que permitan medir con precisión el efecto esperado.

35.3. Establecimiento de programas de trabajo internos en las divisiones

Estos programas deberían establecerse (previa consulta con todos los encargados de su ejecución) producto por producto, y para cada uno de ellos tendría que preverse una fecha precisa de terminación y un calendario de producción. Estos programas deberían definir las tareas de cada uno de los funcionarios, abarcar un período de un año, ser susceptibles de revisión y estar expuestos en forma resumida dentro de cada división o sección.

35.4. Método de información sobre la ejecución de un programa en curso y el costo de los productos

a) Los jefes de departamento, la división de presupuestos y los comités intergubernamentales deberían mantenerse informados de la ejecución de los planes de trabajo internos: cuando lo juzguen necesario, tendrían que recibir reseñas de ejecución de dichos planes.

Estos documentos deberían reemplazar el suplemento bienal al programa de trabajo para las actividades económicas y sociales y las fichas actuales de información del programa.

b) Debería facilitarse el cálculo de los recursos necesarios para la ejecución de los programas, mediante la reorganización de la contabilidad presupuestaria. Debería emprenderse lo más rápidamente posible un trabajo experimental de definición de los costos de algunos productos y un análisis del empleo del tiempo de algunos funcionarios.

35.5. Control de la ejecución del presupuesto por programas

Se debería establecer un sistema que permitiese a los comités intergubernamentales competentes controlar la ejecución del presupuesto por programas.

a) A tal efecto, en el mes de mayo del segundo año de cada bienio de presupuesto se debería preparar un informe bienal con datos sobre la aplicación de cada programa y subprograma, calculados según normas predeterminadas, y un informe detallado relativo a cada programa y subprograma cuyo porcentaje de ejecución sea inferior al 70%.

b) El informe sobre las consecuencias financieras de las modificaciones del programa (con la exclusión de su anexo III) tendría que presentarse de ser posible en el mes de octubre del segundo año del ejercicio bienal. Además, parte del informe de evaluación propuesto debería referirse a la ejecución global del programa, producto por producto.

c) Las decisiones que adoptasen los comités intergubernamentales sobre el informe propuesto en el párrafo a) supra deberían abarcar la cuestión de si ha de cancelarse la aplicación de la producción o diferirse hasta el siguiente presupuesto por programas, las consecuencias financieras de estas decisiones y las medidas aplicables en el caso de falta de ejecución de partes importantes del programa.

35.6. Métodos de evaluación y utilización de indicadores de éxito integrados

Los actuales métodos de evaluación tendrían que mejorarse mediante la utilización de indicadores de éxito que formarían parte integrante de la descripción de los objetivos de cada subprograma. Una categoría importante de estos indicadores de éxito debería basarse en el concepto de clientela o usuarios.

Se tendría que facilitar a los comités intergubernamentales competentes un informe bienal sobre el éxito de cada programa evaluado mediante indicadores seleccionados. Todos los informes de evaluación especiales relativos a un programa determinado deberían, además, dar cuenta sistemáticamente de las posibles mejoras en los métodos de evaluación mediante indicadores de éxito y contener propuestas sobre las posibles formas de determinar el impacto del programa en cuestión.

36. Este informe se envió al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 1978. Fue examinado por el CPC en su 18º período de sesiones en mayo de 1978. Sin embargo, una vez que el informe sea examinado por el ECOSOC y por la CCAAP, corresponderá a la Asamblea General, sobre la base de un informe de la Quinta Comisión, tomar decisiones definitivas sobre la aplicabilidad de las recomendaciones.

e) Informe sobre el programa de administración y hacienda públicas de las Naciones Unidas, 1972-1976 (JIU/REP/78/2, de fecha de marzo de 1978)

37. Este informe es el resultado de un estudio global y de una evaluación parcial del programa de administración y hacienda públicas de las Naciones Unidas. Esta es la primera evaluación de un programa emprendida por la DCI y debería estudiarse juntamente con el informe JIU/REP/78/1 (véase la sección E,d) supra), que se dedica a un examen más general de la relación entre la programación y la evaluación en las Naciones Unidas. El informe fue preparado principalmente para el Comité del Programa y la Coordinación, el cual pidió a la DCI que evaluase el programa. Debería presentar también interés para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General (Comisiones Segunda y Quinta) en virtud de las propuestas que contiene acerca de la reorientación del programa.

38. La tarea esencial del programa de administración y hacienda públicas es "asistir a los Estados Miembros para mejorar la eficacia de sus sistemas de administración y hacienda públicas y para el desarrollo nacional". Es un programa de amplitud media; en sus objetivos, sus formas de acción y sus métodos es un programa tradicional. Sus actividades corresponden a dos categorías principales:

a) Actividades de cooperación técnica que consisten principalmente en proyectos de "reforma administrativa", capacitación y asistencia para la capacitación.

b) Actividades de investigación, que incluyen estudios, reuniones de expertos o seminarios y la preparación de publicaciones.

39. El informe abarca el período de 1972 a 1976 inclusive. La evaluación del impacto de las diversas actividades del programa resultó sumamente difícil por varias razones:

a) Esta primera evaluación de un programa por la DCI tuvo que organizarse con recursos muy limitados. La metodología tuvo que desarrollarse sobre la marcha.

b) La propia evaluación por la División de Administración y Hacienda Públicas del impacto de sus actividades no produjo resultados inmediatamente utilizables, ya que el mecanismo existente de programación y evaluación de resultados no contiene suficientes detalles para la determinación de los objetivos o la identificación de los resultados de las actividades.

c) Fue necesario llevar a cabo en circunstancias algo difíciles una comparación entre las actividades programadas y las actividades completadas (véase anexo I del informe). Esta comparación reveló que el porcentaje de ejecución del programa era sumamente bajo (apenas superior al 50%).

d) La falta de un enfoque científico para la elaboración de proyectos de cooperación técnica, es decir el hecho de que los objetivos de la mayoría de los proyectos consisten en ofrecer soluciones predeterminadas a problemas que no se comprenden debidamente.

e) Se organizó una evaluación de 15 de las publicaciones del programa, enviando cuestionarios a los corresponsales actuales o posibles de la División. Esta operación tropezó con dificultades prácticas, aunque no obstante dio resultados apreciables que revelaron que:

- la calidad de la publicación es apreciada generalmente, aunque con muchas reservas por lo que respecta en particular a la vaguedad y generalidad de su contenido, la falta de referencias a ejemplos o países concretos, etc.;

- hay una clara preferencia por los manuales detallados sobre cuestiones concretas y por los estudios comparativos realistas;

- las cifras de ventas de estas publicaciones ascienden como promedio a 400 ó 500 ejemplares, un nivel sumamente bajo que representa sólo los pedidos permanentes de clientes que compran todo lo que producen las Naciones Unidas en esta esfera.

40. Habida cuenta de los resultados del ejercicio de evaluación y del análisis general del programa realizado en el informe, el Inspector recomienda:

a) Una reorientación del programa de administración y hacienda públicas, sobre la base de un enfoque más científico de los problemas, teniendo en cuenta la necesidad de poner a disposición de los Estados Miembros los instrumentos más útiles posibles, y una concentración en un número limitado de objetivos concretos prácticos y relativamente modestos que puedan alcanzarse dentro de un límite razonable de tiempo.

b) La compilación de una lista completa y actualizada periódicamente de corresponsales de la División; deberían desarrollarse gradualmente métodos para mantener un diálogo permanente con la clientela de la División.

c) La creación de una red de colaboradores para la aplicación del programa a fin de que la preparación de las publicaciones de la División se convierta en una empresa colectiva en la que participen los mejores especialistas en cada esfera.

d) La mejora del contenido (es decir, más referencias a ejemplos concretos) y la presentación física (es decir, más atractiva y ágil) de las publicaciones de la División.

e) La implantación de métodos de trabajo internos más eficaces sobre la base de planes de trabajo para cada producción programada y de métodos simples para calcular el tiempo dedicado a cada tarea.

f) La mejora de la coordinación entre las actividades de investigación de la División y las actividades de cooperación técnica.

g) La reorganización interna de las secciones de investigación de la División.

41. Este informe se envió al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 1978. El Comité del Programa y la Coordinación lo examinó detenidamente en su 18º período de sesiones (mayo de 1978). Los comentarios del Secretario General, que en líneas generales suscriben las recomendaciones del informe, figuran en el documento E/1978/42/Add.2.

f) Informe sobre la función de los expertos en la cooperación para el desarrollo (JIU/REP/78/3, de fecha de marzo de 1978)

42. Este informe se preparó a petición del Consejo de Administración del PNUD. Su objetivo principal, según se indica en el documento DP/260, era examinar los aspectos pertinentes de otros posibles criterios para enfocar los conceptos y principios actuales respecto del uso de expertos financiados por el PNUD, teniendo en cuenta la preocupación expresada por el Consejo de Administración en cuanto al costo de facilitar servicios de expertos, que había aumentado en más del 60% entre 1972 y 1978, y que representaba casi las dos terceras partes de los gastos totales de los programas del PNUD. Se reconoció que el problema del costo de los expertos está estrechamente vinculado con cuestiones fundamentales, resultantes de las nuevas percepciones en cuanto a los objetivos y funciones de la cooperación técnica, en particular habida cuenta de la creciente capacidad de los países en desarrollo para planear, dirigir y ejecutar sus propios programas de desarrollo.

43. Después de examinar los nuevos conceptos de la cooperación para el desarrollo y la experiencia de los programas de cooperación técnica bilateral y multilateral, el informe sugiere que el concepto de gestión de proyectos por los gobiernos se aplique plenamente como contribución a una creciente autosuficiencia. La ejecución de los proyectos por los gobiernos se interpretaba en el sentido de que el suministro por los gobiernos huéspedes de los insumos internacionales del proyecto sería una opción que podría ejercerse cuando las circunstancias lo justificasen. De acuerdo con el principio de gestión de proyectos por los gobiernos, el personal internacional del proyecto trabajaría en el marco de las directrices de política dictadas por el gobierno huésped.

44. Se destacó la contribución de los organismos del sistema de las Naciones Unidas a los programas que reciben asistencia del PNUD. Se hicieron sugerencias para fortalecer la contribución técnica de los organismos de las Naciones Unidas disminuyendo al mismo tiempo gradualmente sus funciones administrativas. Se destacó la importancia de que el Administrador del PNUD diera cuentas al Consejo de Administración, y se sugirieron métodos para reforzar esta responsabilidad, en particular fortaleciendo las revisiones tripartitas de proyectos.

45. Se sugirió un nuevo enfoque para el suministro de conocimientos especializados a través de los proyectos que reciben asistencia del PNUD. Este enfoque se basa en un análisis de las funciones de los expertos y de su situación jurídica y se hicieron muchas recomendaciones sobre una amplia gama de cuestiones, incluida la necesidad de limitar el número de expertos asignados a los proyectos y la duración de sus nombramientos. A raíz de una petición concreta del Consejo de Administración, se hicieron propuestas provisionales con miras a la introducción de un nuevo sistema de remuneración de los expertos sobre la base de sumas globales, que tendrían en cuenta los diferentes niveles de conocimientos técnicos requeridos por el programa y el hecho de que los nombramientos de los expertos excluyen toda posibilidad de carrera. Se destacó la conveniencia de sustituir algunos puestos de expertos residentes a largo plazo por consultores de alto nivel a corto plazo que prestarían servicio en caso necesario en misiones repetidas.

46. Como una de las posibles opciones al uso tradicional de expertos se sugirió una nueva técnica denominada "acuerdos de cooperación". Esa técnica combina ciertas características del hermanamiento de instituciones y de la subcontratación con el suministro de apoyo técnico por los organismos. Los Inspectores estimaron que los acuerdos de cooperación técnica podrían contribuir en gran manera a superar los graves inconvenientes de la relación "experto-contraparte" y que podrían introducir un verdadero elemento de reciprocidad en la cooperación técnica, al facilitar el intercambio mutuo de conocimientos entre las instituciones cooperadoras. Al contribuir a establecer una relación estrecha y permanente entre instituciones similares, tanto en países en desarrollo como desarrollados, los acuerdos de cooperación pueden aportar beneficios permanentes bastante después de haberse terminado oficialmente un proyecto. Se hicieron propuestas detalladas sobre la función de los distintos interesados en la preparación y aplicación de un acuerdo de cooperación.

47. Se examinaron posibles métodos para fortalecer la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD). Se hicieron cinco propuestas, incluido el aumento de los contactos entre proyectos que reciben asistencia del PNUD en esferas similares, un sistema para el intercambio de especialistas entre países en desarrollo y la utilización de los acuerdos de cooperación como un instrumento para la CTPD.

48. Se examinaron las ventajas e inconvenientes de la técnica de subcontratación y se dieron indicaciones en cuanto a cuándo resultaría efectivo su uso desde el punto de vista de su costo. Se hicieron propuestas para afianzar las instituciones locales de consulta en los países en desarrollo y para su uso prioritario en la ejecución de proyectos que reciban asistencia del PNUD cuando reúnan las calificaciones necesarias.

49. Los organismos de las Naciones Unidas poseen y tienen acceso a un importante acervo de información técnica que debe ser accesible a los países en desarrollo. Se propusieron dos métodos para sistematizar y ampliar la corriente de información entre los organismos y los países en desarrollo. Uno se refiere a los sistemas de información técnica y científica y el otro al suministro de asesoramiento técnico, previa petición, por correspondencia.

50. Las diversas propuestas formuladas en el informe para el suministro de conocimientos técnicos, por los métodos tradicionales y por los nuevos métodos, se reunieron en un sistema modular. Este sistema brindaría a los gobiernos una lista de métodos para la ejecución de proyectos entre los cuales podrían optar, de manera provisional en el momento de la programación por países y en forma definitiva en el momento de la planificación del proyecto. Cada módulo se utilizaría independientemente o en combinación con otros módulos según las circunstancias de cada proyecto.

51. El informe termina con una estimación de las consecuencias financieras de las diversas propuestas formuladas por los Inspectores en relación con los costos de los proyectos, gastos de apoyo y eficacia en función del costo.

52. Este informe se envió el 30 de marzo de 1978 al Secretario General de las Naciones Unidas, a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y al Administrador del PNUD. Fue examinado por el Consejo de Administración del PNUD en su 25º período de sesiones en junio de 1978 (documentos DP/302, DP/334, DP/334/Add.1 y DP/334/Add.2).

g) Nota sobre las opiniones de la Dependencia Común de Inspección acerca de los gastos generales de los organismos (JIU/NOTE/77/3, de fecha de noviembre de 1977)

Véase la sección h) infra.

h) Nota preliminar ampliada sobre un nuevo sistema para los gastos de apoyo de los organismos (JIU/NOTE/78/1, de fecha de marzo de 1978)

53. Esta nota fue preparada por la DCI en respuesta a una petición del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Gastos Generales, del Consejo de Administración del PNUD. La DCI preparó primeramente una nota preliminar más breve (JIU/NOTE/77/3 - DP/WGOC/1) que fue examinada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Gastos Generales en su reunión de enero de 1978. La nota ampliada se preparó para su examen por el Grupo de Trabajo en su reunión de junio de 1978.

54. La fórmula actual para el reembolso de los gastos generales de los organismos, basada en el 14% de los gastos de los proyectos, representa una transacción pragmática, y aunque se aplica desde hace algún tiempo no tiene base científica. Aunque tiene la ventaja de su sencillez, es inadecuada. Además, sus deficiencias se agravarán por razones evidentes, si llegan a hacerse realidad las nuevas tendencias que prevén una mayor variedad en los métodos de ejecución de proyectos, en particular en la ejecución por los gobiernos. La DCI estima que ha llegado el momento de elaborar un nuevo sistema. Aunque el sistema sugerido en este documento es más complejo de describir y de elaborar que la actual fórmula del 14%, su aplicación permitiría economías y no sería excesivamente compleja.

55. El sistema propuesto se basa en los siguientes principios: en vez de reembolsar los gastos de apoyo globalmente, como se hace con la fórmula actual, sobre la base de los gastos totales del organismo en proyectos financiados por el PNUD y sin distinguir entre los elementos que componen estos gastos, el sistema sugerido en este documento permitiría:

55.1. Hacer un análisis y un desglose de los diferentes componentes de los gastos de apoyo; y

55.2. Determinar los porcentajes para el reembolso de los gastos de apoyo, proyecto por proyecto.

56. Los gastos de apoyo pueden definirse como la suma total de gastos de un organismo de las Naciones Unidas contraídos como resultado de su participación en los programas de cooperación técnica. Los gastos de apoyo deben dividirse en dos categorías:

56.1. Gastos de apoyo al programa que pueden definirse como la parte de los gastos de apoyo dedicados a las funciones de cooperación técnica que no están directamente relacionadas con proyectos concretos pero que resultan de la competencia y capacidad inherentes de una organización en su esfera particular.

56.2. Gastos de apoyo al proyecto que pueden definirse como la parte de los gastos de apoyo directamente relacionados con proyectos concretos.

57. Los gastos de apoyo al programa serían reembolsados por el PNUD a cada organismo conforme a un porcentaje fijo de los costos del proyecto para el organismo a fin de compensar parcialmente el trabajo de planificación del programa: programación por países, estudios sectoriales conexos, etc.

58. Dentro de los gastos de apoyo al proyecto se haría otra distinción entre los gastos de apoyo técnico al proyecto y los gastos de apoyo administrativo al proyecto.

58.1. Los gastos de apoyo técnico al proyecto incluirían los siguientes elementos:

Participación en la planificación del proyecto; apoyo técnico y supervisión de los expertos y consultores; asesoramiento sobre los programas de capacitación; asesoramiento sobre las especificaciones del equipo; negociación técnica y supervisión de los subcontratistas; informes técnicos; participación en la evaluación, revisión y actividades complementarias del proyecto.

58.2. Los gastos de apoyo administrativo al proyecto incluirían:

Contratación de expertos y consultores; administración de personal de expertos y consultores; adquisición de equipo e inventario; capacitación y administración de becas; administración de la subcontratación; presupuestación y contabilidad del proyecto; administración de componentes varios.

59. Para el reembolso de los gastos de apoyo técnico se aplicaría un porcentaje fijo de los costos totales del proyecto (el porcentaje sería superior para la ejecución tradicional de proyectos e inferior en el caso de ejecución por los gobiernos). Para el reembolso de los gastos de apoyo administrativo, sin embargo, las cantidades reembolsables por cada actividad administrativa (por ejemplo, contratación, adquisición de equipo, administración de subcontratos, etc.) se expresarían como porcentajes del componente correspondiente del presupuesto del proyecto (por ejemplo, componente de expertos, componente de equipo, costos de la subcontratación, etc.).

60. Los ajustes en los gastos de apoyo al proyecto se proponen para tener en cuenta las variaciones en el costo de las actividades de apoyo resultantes de:

60.1. La naturaleza de los proyectos: es decir que los gastos de apoyo son superiores cuando predomina el componente de expertos e inferiores cuando predominan otros componentes.

60.2. La importancia de los proyectos: los proyectos más importantes requieren por lo general menos gastos de apoyo, en proporción, que los proyectos menores.

60.3. El método de ejecución del proyecto: es decir el costo y volumen del apoyo administrativo necesario con arreglo a la ejecución de proyectos por los gobiernos y a los acuerdos de cooperación serían inferiores que conforme al método tradicional.

61. Los ajustes en los gastos anuales globales de apoyo se proponen para tener en cuenta:

61.1. Las economías de escala resultantes de la estructura orgánica de los organismos que tienen programas del PNUD relativamente importantes, lo que les permite un costo menor por unidad para las actividades de apoyo.

61.2. Las variaciones de costos en las sedes de los organismos debidas a diferencias en el costo de vida expresado en dólares de los EE.UU. Se propone una compensación parcial de estas diferencias sobre la base del sistema de ajuste por lugar de destino.

61.3. La necesidad de estabilidad en el reembolso de los gastos de apoyo a fin de evitar una reducción de la eficiencia de las estructuras orgánicas que desempeñan funciones en apoyo de las actividades del PNUD.

62. Se espera que el sistema dé lugar a una reducción global de los gastos de apoyo de los organismos. Puede calcularse que en el caso de la ejecución tradicional de proyectos, la cifra actual del 14% seguiría representando un máximo para los gastos de apoyo de los organismos en proyectos con un elevado componente de expertos. Sin embargo, los porcentajes de los gastos de apoyo en el caso de proyectos con un componente de expertos inferior al promedio, de proyectos realizados con arreglo al sistema de ejecución por los gobiernos o de acuerdos de cooperación, serán ciertamente muy inferiores. No es posible estimar el monto preciso de las reducciones totales, ya que ello depende de muchas variables (naturaleza de los proyectos, combinación de componentes, tipos de ejecución, costos en la sede de los organismos, etc.). Debe tenerse presente que los porcentajes que figuran en la nota se basan en datos incompletos e inexactos y por tanto contienen un elemento de apreciación. El margen de error no parece, sin embargo, ser lo suficientemente grande para invalidar los resultados globales.

63. La aplicación efectiva del sistema sugerido en este documento exigiría correcciones y revisiones a fin de que puedan obtenerse progresivamente datos fiables sobre los costos reales y establecer porcentajes correspondientes a la realidad, que es la única manera de permitir ulteriores reducciones en los gastos de apoyo. Esto sólo es posible si, como ha sugerido anteriormente la DCI en el documento JIU/REP/74/7, se elaboran sistemas de evaluación de costos, al menos en los organismos más importantes. Estos sistemas deberían ser lo más sencillos posible y permitir la explotación de los resultados proyecto por proyecto.

64. Se subraya que el nuevo sistema para el reembolso de los gastos de apoyo descrito en esta nota representa las opiniones preliminares de la DCI.

65. Esta nota fue examinada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Gastos Generales del Consejo de Administración del PNUD en junio de 1978. El informe del Grupo de Trabajo sobre esta cuestión fue seguidamente discutido por el Consejo de Administración. (Documentos DP/WGOC/21 y DP/WGOC/22.)

i) Nota sobre el bienestar del personal en las Naciones Unidas, algunos organismos especializados y el OIEA (JIU/NOTE/78/2, de fecha de marzo de 1978)

66. El objeto principal de este estudio es describir en términos comparativos y reales los diversos tipos y grados de apoyo (administrativo y financiero) prestado por las Naciones Unidas y por los organismos especializados más importantes y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en el marco de sus reglamentos a las actividades e instituciones de bienestar del personal. Un segundo objetivo ha sido formular los comentarios y recomendaciones que se consideraron apropiados.

67. Como no existe una definición precisa del concepto de "bienestar del personal", el tema se ha enfocado con un criterio pragmático, gracias a un cuestionario que abarcaba aquellas actividades e instituciones que a juicio del Inspector entraban dentro del ámbito de bienestar del personal. El estudio se ha dividido en dos partes e incluye en total 27 preguntas: la parte I - Disposiciones de bienestar del personal, que abarca "asistencia financiera", "suministro de instalaciones", "asesoramiento y servicios", "apoyo a las actividades de bienestar de las organizaciones de personal", y la parte II - "Cuestiones administrativas y de política".

68. Como ciertos beneficios y facilidades de bienestar que forman parte de la legislación de seguridad social establecida en los estatutos y reglamentos del personal de las organizaciones han sido ya, y probablemente serán de nuevo, objeto de estudio intenso, el presente estudio se ha limitado a tomar nota de su existencia y características principales. Estos beneficios se refieren a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a los beneficios previstos en virtud del "sistema común" de remuneración y subsidios, y a los seguros médico y de otro tipo. Igualmente, el estudio tampoco se refiere al mecanismo creado para asegurar y facilitar las consultas entre el personal y la administración.

69. Las principales recomendaciones se refieren a: personal de las oficinas exteriores; posibilidad de unificar los diversos sistemas de seguro voluntario de vida; apoyo financiero a los servicios para el cuidado de los niños, en particular de los impedidos; suministro de instalaciones de recreo y descanso; servicios de cafetería; establecimiento de un economato en la Sede de las Naciones Unidas; servicios especiales de banca y agencias de viajes; servicios de transporte para los residentes de cercanías; ayuda a los recién llegados; cursos de prejubilación; consejeros del personal. El personal debería participar en la supervisión y control de algunas actividades (por ejemplo cafetería, economatos). Se señala a la atención la importancia de los acuerdos "institucionalizados" de conciliación, y se estima que se podría hacer algo más en algunas organizaciones para señalar a la atención de los órganos rectores la importancia del bienestar del personal.

70. Esta nota se envió el 17 de abril de 1978 al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes.